

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día seis de agosto del dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/18-6-2018.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/18-6-2018, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a MARIA GARCÍA CASTILLO**, instancia de f/2-8-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento del inmueble sito en c/Reyes Católicos, 36, antes a nombre de Antonio García Redondo, pase a nombre de la solicitante, domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018.
- **D^a YOLANDA ORELLANA MILLÁN**, instancia de f/30-7-18, solicitando licencia de obras para “*Derribar pared por deterioro y hacerla nueva*”, en c/Antonio Machado, ref^a catastral 8268025UJ3186N. Importe: **1.100€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 31 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. ANDRÉS MILLÁN REDONDO**, instancia de f/30-7-18, solicitando licencia de obra para “*Poner una teja mixta para cubrir pared, colocar plaqueta de zócalo y pintar*”, en inmueble sito en c/N.Argentina, 37, ref^a catastral 8364108UJ3186S0001FP. Importe: **694,20€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 31 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. TOMÁS RUIZ MEDINA**, instancia de f/30-7-18, solicitando devolución de IVTM 2018, por baja definitiva vehículo matrícula CC3819K el pasado 20-2-18. Comprobada la documentación aportada, se concede la devolución de tres trimestres, cantidad que asciende a **26,31€**, importe que le será ingresado en la cuenta de Unicaja, que indica en su escrito.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
- **D. ANGEL LEÓN MORALES**, instancia de f/20-7-18, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento-c.p. 00331, 00398 y 03215-, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018.
 - **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, instancia de f/24-7-18, solicitando la devolución de **11,50€**, cantidad ingresada en demasía por error en el pago de licencia de obras de D. Eduardo Camarero Vera. Comprobada la documentación adjunta, se acuerda aprobar lo expuesto, comunicándole que el importe indicado le será ingresado en su cuenta del B.Santander.
 - **D^a M^a PAZ RUBIO FERNÁNDEZ**, instancia de f/19-7-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c. saneamiento –c.p. 01764-, correspondiente a c/Reyes Católicos, 37, actualmente a nombre de Julián Vera Mansilla, pase a nombre de la solicitante y se deje el mismo para su pago en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018, comunicándole que si finalizado el mes de agosto, los recibos no estuvieran liquidados, los mismo se remitirán para su cobro vía ejecutiva.
 - **D. MOISÉS LÓPEZ CASTILLO**, instancia de f/14-7-18, solicitando licencia de obras para construcción de “*Nave para almacén de aperos agrícolas, según proyecto adjunto*”, en polígono 23 parcela 320 del t.m. de Agudo-C.Real-Importe: **6.250,00€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitado, necesitando presentar. Aceptación de dirección de obra y parte estadística.. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 17 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
 - **D^a TERESA CASTILLO RAMÍREZ**, instancia de f/6-7-18, solicitando licencia de obras para “*Echar cemento en garaje, unos 100 m2 aproximadamente*”, inmueble sito en c/Carretas, 15, ref^a catastral 826763OVJ3186N0001KW. Importe: **1.200€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 17 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a M^a JOSÉ DEL CASTILLO URBINA**, instancia de f/ 3-7-18, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de dos ventanas y una puerta*”, en inmueble sito en c/Colón, 7, ref^a catastral 8166605UJ3186N0001GW. Importe: **1.912€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 17 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a INOCENTA CARRASCO FERNÁNDEZ**, instancia de f/ 9-7-18, solicitando licencia de obras para “*Enfoscado de fachada principal*”, inmueble de c/San Roque, 25, ref^a catastral 8165717UJ3186N0001EW. Importe: **995€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 17 de julio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. EDUARDO LÓPEZ CERRILLO**, instancia de f/9-7-18, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de tejas*”, en inmueble sito en c/Ramón y Cajal, 11, ref^a catastral 7766325UJ3176N. Importe: **1.988€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 17 de julio de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. DANIEL MORALES GUTIERREZ, en nombre y representación de Orange Espagne S.A.U.**, instancia solicitando licencia de obras para “Proyecto de legalización instalación de telefonía móvil, según proyecto adjunto”, Polg.3 parcela 97 t.m. Agudo. Presupuesto: **4.290,65€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuesto, necesitando presentar: dirección de ejecución de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud, parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 19 de junio de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. JOSE A. MANSILLA GUTIERREZ, en representación de Justiniana Piedras Rayo**, instancia de f/14-6-18, solicitando licencia de obras para “Trastejar 57 m2 de tejado”, en inmueble sito: C/Reyes Católicos, 75, referencia catastral 8365707UJ3186N0001HW. Importe: **2.200€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *: Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 19 de junio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. MANUEL MANSILLA PATIÑO**, instancia de f/13-6-18, solicitando licencia de obras para *“Quitar las tejas, proyectar y colocar mixtas, enfoscar interior”* en inmueble sito en C/N.Argentina, 10, refª catastral 8264708UJ3186S0001TP. Importe: **4.167,60€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no cambie la estructura ni aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría proyecto: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 19 de junio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **Dª Mª ROSARIO CABANILLAS MUÑOZ, en representación de la Hdad. N.S.de la Estrella**, instancia de f/13-7-18, solicitando local municipal conocido como “Mercado de Abastos”, para celebración del ramo de la Virgen los días 14 y 15 de agosto y 7 y 8 de septiembre de 2018. Se concede el local de referencia: **desde las 18 horas del 14 de agosto y el 15 de agosto, así como para el 7 y 8 de septiembre**. Deberá contactar con el guarda municipal para la entrega de llaves.
- **D. JOSE JAVIER FERNÁNDEZ ROMERO, en representación de la Hdad. N.S. de la Estrella**, instancia de f/26-6-18, solicitando subvención para sufragar gastos de actuación de banda municipal los días 14, 15 de agosto y 8 de septiembre de 2018. Se le concede subvención por importe de 425€/actuación, importe que será ingresado en la cuenta de la Hermandad, justificado previamente el pago.
- **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, instancia de f/13-6-18, solicitando licencia de obras para *“Renovación de colector en vivienda sita en c/La Virgen, 59”*, refª catastral 7768725UJ3176N0001WZ. Importe: **550€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 26 de junio de 2018.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a FLORENTINA DANIELA BALTARIU**, instancia de f/27-6-18, solicitando domiciliar en la cuenta que se indica en el escrito, recibo de agua, basura, alcantarillado y c. saneamiento- c.p. 629- correspondiente al inmueble sito en c/P.Picasso, 73. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018.
- **D. REYES CAMPOS AGENJO**, instancia de f/8-6-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola marca. Case, matrícula E-4953-BFH, nº bastidor: Z8BH50510. Se concede lo expuesto en virtud del art. 93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D^a M^a PETRA MORALES ARIAS**, instancia de f/2-7-18, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento de c/Ramón y Cajal,35- c.p. 1559-; c/Extramuros-Caño, 95 –c.p.2869-, para abonar una vez al año en el mes de agosto. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018, informándole que finalizado el mes de agosto si los recibos no estuvieran liquidados serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. CARMELO ALCOBENDAZ PIZARRO**, instancia de f/3-7-18, solicitando cambiar la titularidad, a nombre del solicitante y, domiciliación bancaria de recibo de agua, basura, alcantarillado y c. saneamiento de C/Concejo, 12 –c.p. 01258- actualmente a nombre de José Alcobendas Urbina. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018, domiciliando el recibo en cuestión en la cuenta que indica en su escrito.
- **D^a ESMERALDA PIEDRAS REDONDO**, instancia de f/2-7-18, solicitando la devolución de 30€ pagados en concepto de Escuela de Verano, al no ser admitida en la misma, su hija Claudia Cabanillas Piedras. Se concede lo expuesto, comunicándole que el importe le será ingresado en la cuenta detallada en su escrito.
- **D^a CARMEN CERRILLO CASTILLO**, instancia de f/14-6-18, solicitando licencia de obras para “Ampliar puerta existente desde hace más de 40 años de 1,40m. de ancho a 2,00 m. de ancho colocando puntal de hierro”, en polg. 1 parc.360. Importe: **250€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la rectificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 26 de junio de 2018. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. EDUARDO SERRANO MANSILLA**, instancia de f/20-6-18, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración- c.p. 02619-, de inmueble sito en c/Extramuros-Caño, 29, actualmente a nombre de Juan Rubio Abenójar, pasando el mismo a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2018.
- **D. SIRO MILLÁN REDONDO**, instancia de f/ 5-7-18, solicitando baja en el IVTM del vehículo matrícula CR8845B, en baja temporal voluntaria en fecha generación 3-5-2018. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba lo expuesto.
- **D^a SAGRARIO DONAIRE DOMÍNGUEZ, en representación de AMPA**, instancia de f/3-7-18, solicitando subvención para autobús, excursión con niños y adultos a AquaSierra de Córdoba. Estudiada la petición, se concede ayuda de 299€, cantidad que será ingresada en la cuenta que indica en su escrito.
- **D. JULÍAN DAZA SEVILLA**, instancia de f/2-7-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018, en local “Bar el Pensionista”, sito en Pº Juan XXIII, 17. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *...Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas. Agudo 5-7-18. Fdo. 231-04”*. Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.
- **D. JOSE ANTONIO LÓPEZ POZO**, instancia de f/6-7-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018 en local “Bar Perón”, sito en Plaza de España. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *...Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas... Agudo 12-7-18. Fdo. 231-04”*. Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.
- **D^a EMILIA URBINA ORTIZ**, instancia de f/5-7-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018 en local “Bar Romero”, sito en Plaza de España, 1. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *... Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas...Agudo 12-7-18.Fdo.231-04". Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.

- **D^a ESTRELLA MARÍN VERA**, instancia de f/14-6-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018 en local "Bar El Meson", sito en Pº Juan XXIII. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así... *Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas...Agudo 05-7-18.Fdo.231-04". Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.*
- **D^a EVA ZELAYA ESPINOLA**, instancia de f/5-6-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018, en local sito en c/San Miguel, 1 "Bar El Molino". Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así... *Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas...Agudo 05-7-18.Fdo.231-04". Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.*
- **D^a ANA MARIA BATRINAC**, instancia de f/13-7-18, solicitando autorización para instalar terraza de verano 2018, para local "Bar El Corralito", sito en c/Cristo, 74. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así... *Puede concederse la colocación de terraza, debiendo cumplir con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen las mismas...Agudo 05-7-18.Fdo.231-04". Igualmente se le liquidará la tasa regulada en O.F. nº 7.*
- Seguidamente se informa a los concejales presentes en el acto, que el establecimiento conocido como "La Carreta", sito en c/Pablo Picasso, según **informe emitido por la Policía Local**, coloca terraza durante las horas nocturnas en la acera y vía pública, sin presentar solicitud de autorización de terraza verano 2018, a pesar de haber sido requerido. Por todo ello se acuerda por **UNANIMIDAD, se pase liquidación de la tasa reguladora O.F. nº 7 a D. Juan A. Clemente Cano-del establecimiento La Carreta, por utilización de vía pública.** Comunicándole que debe cumplir la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se conviertan en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloquen la misma.
- **D^a ANDREA SERRANO LEÓN**, instancia de f/9-7-18, solicitando devolución de recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento 1er.trt.2018, facturado erróneamente a nombre de su esposo fallecido D.Damían Saucedo Redondo. Comprobada la documentación aportada, se concede la devolución de **17,48€**, importe que le será ingresado en la cuenta que indica en su escrito.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, instancia de f/11-7-18, solicitando, que habiendo detectado error en la emisión de recibos de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de inmueble sito en c/Cristo, 56-c.p. 2181-que no es de su propiedad sino que pertenece a D^a Emilia Orellana García. Comprobada la documentación aportada, se aprueba devolver la cantidad de **331,43€** a D. Juan José Redondo Pacha, importe que se ingresará en la cuenta indicada en su escrito. **Igualmente se ordena pasar** a la propietaria D^a Emilia Orellana García, la liquidación correspondiente a su inmueble y se proceda al cambio de titularidad con efectos del 2º trt.2018.
- **D^a M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO**, instancia pendiente de resolución s/acuerdo JGL 8-5-18, se le comunica que su problema de pérdida de presión en el suministro de agua potable de su inmueble sito en C^a Nacional Km.0,600 no puede garantizarse el correcto servicio de agua potable, al encontrarse en suelo rústico. (Este acuerdo ya le fue anticipado en persona).

Son denegadas por **unanimidad**, las solicitudes e instancias que a continuación se relacionan y por los motivos que se indican:

- **D^a M^a MERCEDES ILLESCAS GÓMEZ**, instancia de f/12-7-18, solicitando colocar algún tipo de señal en la esquina de su vivienda sita en c/Cervantes, 49, para evitar que los coches no se suban en la acera haciendo desperfectos en zócalo y fachada. Queda pendiente del informe que se requiere a la Policía Local.
- **D^a M^a BRIGIDA FERNÁNDEZ FLORES**, instancia de f/24-7-18, manifestando que ha sido advertida en varias ocasiones de consumo excesivo en su domicilio sito en c/A.Machado, 7 y conoce que ha sido comprobado por técnico pero creo que no se ha realizado correctamente. Por ello solicito nueva comprobación. Estudiado su solicitud y comprobada **se deniega**, compensación alguna en virtud del informe del fontanero municipal emitido con f/24-7-18 que manifiesta que su lecturas son correctas y que transcrito dice así: *...Personado en la vivienda sita en c/Antonio Machado, 7, con D^a Angela Flores Barba y comprobando el contador de agua potable al abrir los grifos funciona correctamente, y con los grifos cerrados dicho contador, se mantiene parado el mismo. Por lo que no hay avería en la instalación de agua potable. Las medidas tomadas por el contador es correcta, debido a que he conectado otro contador nuevo in situ, y las lecturas de los dos contadores son idénticas...*
- **D^a ANASTASIA PIEDRAS GARCÍA**, instancia de f/14-5-18, solicitando vado permanente para c/Antonio Machado, 62. Se deniega, quedando pendiente de que Ud. finalice su construcción, en virtud del informe de la Policía Local de f/25-6-18 que transcrito dice así: *...Se pone en conocimiento que la obra que se está realizando en el inmueble, aún no está terminada, por lo que se desconoce si el lugar donde se pretende la colocación del vado cumplirá las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del mismo, entendiéndose que debe ser*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

condición que la obra del inmueble se encuentre finalizada para la concesión del vado solicitado... PL 231.04.

- **D^a M^a FRANCISCA PIEDRAS YEGROS**, instancia de f/11-6-18, solicitando licencia de obras para “Colocación de alambrada y puerta de mallazo en polg. 1 parcela 710 t.m. Agudo, ref^a catastral 13002^a001007100000FF. Queda pendiente de que Ud. presente: Informe de los agentes forestales y permiso de los vecinos afectados, si los hubiera.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
Cto.17718	Grupo Zeos 2005 SL-Escenario Concierto	3.050,00€
169	Panadería Rafael Palacios Mansilla	158,80€
55/18 y 67/18	Margarita Marín Hernández.	636,00€
726786	Xerox Renting SAU	177,87€
1263	Auto Recambios Mansilla S.L.	864,47€
220-18	Almudena Infantes Nieves-Cart.+entr.conc	744,15€
56054	Casa Ruiz Morote SLU	824,60€
5	Escuela Taurina El Estoque.	10.000,00€
9/2018	Juan Carlos Valmayor Ramírez.	7.326,55€
9/18	Droguería Rayo.	21,50€
10040173	Wolters Kluwer	1.110,30€
313	Javier Barba Barquilla	314,00€
FH102	Hormigones Mansilla CB	648,56€
1264 y 1	Bazar Juan y Loli SL	957,95€
DCR023 y 024	Infr.Agua Castilla La Mancha-mayo y junio	7.801,92€
FC1801508y 1221	Jose Ignacio Castellanos López.	2.081,20€
18OR246 y256	Pinturas Diego-Ant.Naharro Domínguez	2.553,71€
FM386	Hnos.Mansilla Redondo S.L.	7.330,60€
54 y 55	M ^a Consuelo Fernández Cerezo.	210,00€
19/18	Jose A. Redondo Nieto	107,20€
23/2018	Juan Félix Piedras García.	1.079,93€
1807080	Pablo Antonio Illescas Gómez	185,00€
1/2018	Plaza 14 de abril SL Unipersonal	700,15€
18-179	Javier López Mora-Gil	254,10€
427C	Aqua Lab SL	412,73€
90/18	Ferretería Carmen Cerrillo Patiño	493,26€
18-18	Marcos Fernández Cerrillo	119,68€
JM33/18	Jose Manuel Alonso García	477,00€
18099	Gertele SLL	217,80€
SPC1544	Papelería Castilnovo SL	286,77€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

120 y 121	Lourdes Castillo Palomares	43,95€
1030	Juan José Redondo Pacha.	145,61€
1616	Teófilo Millán Romero.	28,15€
1	M ^a Esperanza Rubio López	44,25€
VVV730	Mecatena-Pista Multideporte	29.191,25€
21	Luis Alberto Romero Fernández	5.844,18€
1/2018	Juan Carlos Valencia Fernández Monge	150,00€
420	Juan Pablo Mansilla Fuentes	750,00€
18F060	Tandem	1.815,00€
	Importe Total euros.....	89.158,19€

**ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN NICHOS
CEMENTERIO MUNICIPAL N° 1/18.**

Por la Alcaldía se da cuenta a los señores concejales presentes en el acto, del expediente n° 1/18, relativo a “Investigación nichos cementerio municipal”, que se inició con f/8-6-2018, todo ello en virtud de Resolución n° 97/2018, ante la futura construcción de un nuevo bloque de nichos que se identificará como –Bloque 6° Derecha-. Dicho expediente se publicó en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web y lugares de costumbre así como en el BOP. Dentro del plazo que finalizó el pasado 30 de julio de 2018, se presentó documentación de identificación de *Cruz de hierro con inscripción en placa con forma de corazón que dice Santiago Vera Fernández, falleció el día seis de octubre del sesenta y tres a los setenta y uno de edad sus hijos, hermanos y nietos no le olvidaran un momento recuerdo de su sobrino Julio García Vera- fotografías 3 A y 3 B*. Los herederos de dicho fallecido han presentado la documentación que acreditan el hecho y la renuncian a de todos en favor de D^a Eloisa Vera Vera, nieta del fallecido Vera Fernández, del nicho que le correspondería por la cesión de la sepultura de su propiedad.

Comprobada la documentación que obra en el expediente por **unanimidad**, de los concejales presentes en el acto, se acuerda:

- Aprobar la concesión del nicho n° 20 del Bloque 5° Izqda a D^a ELOISA VERA VERA.
- Que se expida el correspondiente título de propiedad.
- Se notifique el presente acuerdo a la interesada a los efectos legales oportunos.
- Ordenar a personal del Ayuntamiento el cierre inmediato de dicho nicho en presencia de la Sra. Vera Vera.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce y quince minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL